

DECRETO

TRD-2025-100.4.125

DECRETO No. 125
19 de Mayo de 2025

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No. 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los, Acuerdo Modificadorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo Modificadorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

DECRETO

TRD-2025-100.4.125

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-005349 del 22 de enero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (10) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, número de OPEC 191783 de la planta de cargos del Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN en las instituciones educativas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
Antonio Lizarazo	1
Alfonso López Pumarejo	1
Domingo Irurita	2
Humberto Raffo Rivera	1
La Milagrosa	1
Mercedes Abrego	1
Sagrada Familia	2
San Vicente	1

Que la mencionada lista quedó en firme el 8 de febrero de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho del Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2024.

Que mediante el Decreto No. 171 del 20 de febrero de 2024 se nombraron en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira:

Posición	Nro. identificación	Nombres	Apellidos
1	29661549	ESTHER JULIA	NAZARI RANCRUEL
2	29158817	SANDRA MILENA	MARIN RAMIREZ
3	1088971889	MAURICIO EFRAÍN	MARTINEZ REALPE
4	6200582	HAROLD ANTONIO	ALARCÓN GONZALEZ
5	29678706	MARIA CRISTINA	SAAVEDRA MARTINEZ
6	94064912	RODOLFO	COLORADO VALENCIA
7	29663192	LINDA MARIETH	QUIÑONES OREJUELA
8	31642293	MARIA LUCERO	PEREZ MAGON
9	1107507235	JUAN CAMILO	PATIÑO PALOMINO
10	29541685	ELIANA	SALCEDO GALLEGO

Que se realizó el nombramiento en periodo de prueba mediante Decreto No. 171 del 20 de febrero de 2024, a las personas que se relacionan a continuación; quienes NO aceptaron y/o NO se pronunciaron

DECRETO

TRD-2025-100.4.125

en la aceptación del cargo dentro de los términos legales, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles establecidos para tal fin; y son:

DECRETO 20/02/2024	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
171	6200582	HAROLD ANTONIO	ALARCON GONZALEZ	4	191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	I.E DOMINGO IRURITA
171	31642293	MARIA LUCERO	PEREZ MAGON	8	191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	SAGRADA FAMILIA
171	29541685	ELIANA	SALCEDO GALLEGO	10	191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	SAN VICENTE

Que mediante Decreto No. 449 del 16 de abril de 2024, se aclaró parcialmente el Decreto No. 171 del 20 de febrero de 2024, por medio del cual se nombró en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira; en lo que respecta a la NO aceptación y/o No pronunciación del nombramiento en periodo de prueba, por parte de los elegibles antes relacionados, dentro de los términos legales para hacerlo, y se procedió a realizar la derogatoria o aclaración parcial del decreto de nombramiento en periodo de prueba.

Que, "para garantizar la provisión efectiva de las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los sistema de carrera administra de competencia de la Comisión Nacional de Servicio Civil, así como el uso de las respectivas listas de elegibles, la -CNSC- derogó el numeral 8 del artículo 2 y modificó los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo 0165 del 2020, en el que se estableció que: "Durante su vigencia las listas serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad en los siguientes casos: **(i) cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se poseione en el empleo o renuncie durante el periodo de prueba o no lo supere;** (ii) Cuando, durante su vigencia, se genere la vacancia definitiva de un empleo provisto mediante la lista de elegibles conformada en virtud del respectivo concurso de méritos, con ocasión de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004. y (iii) Cuando, durante su vigencia, se generen nuevas vacantes del "mismo empleo" o de "empleos equivalentes" en la misma entidad."

Qué mediante Decreto No. 515 del 26 de abril de 2024 se continuó con la provisión de las vacantes del empleo denominado: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, número de OPEC 191783, con la lista de elegibles vigente, en los tres (03) puestos siguientes, al puesto número 10, último del Decreto No. 171 del 20 de febrero de 2024, y se realiza el nombramiento en periodo de prueba; a las siguientes personas:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	I.E DOMINGO IRURITA	ADIELA	ALEMEZA RAMIREZ	66978084
191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	I.E SAGRADA FAMILIA	ANDREA LILIANA	ARCILA CORRALES	66659175
191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	I.E SAN VICENTE	WILMAR	DOMINGUEZ VASQUEZ	94308388

Que mediante Decreto No. 094 del 09 de abril de 2025, se derogó parcialmente el Decreto No. 171 del 20 de febrero de 2025, por medio del cual se nombró en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira; en lo que respecta

DECRETO

TRD-2025-100.4.125

a la NO aceptación y/o No pronunciación del nombramiento en período de prueba, por parte de los elegibles antes relacionados, dentro de los términos legales para hacerlo, y se procedió a realizar la derogatoria o aclaración parcial del decreto de nombramiento en período de prueba.

DECRETO 20/02/2024	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
171	1088971889	MAURICIO EFRAÍN	MARTINEZ REALPE	3	191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	I.E. DOMINGO IRURITA

Que, de conformidad con lo anterior, se debe proceder, en los empleos que tengan listas de elegibles, a realizar el nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó el siguiente puesto en ésta, conforme a las resoluciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo al estricto orden de mérito.

Qué, por consiguiente se continúa con la provisión de las vacantes del empleo denominado; AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, número de OPEC 191783, con la lista de elegibles vigente, en el siguiente (01) puesto siguiente, al puesto número 13, último del Decreto No. 515 del 26 de abril de 2024, y se realiza el nombramiento en periodo de prueba; a la siguiente persona:

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	LUGAR EN LISTA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191783	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	I.E. DOMINGO IRURITA	14	MARIA YONINI	ANTURI QUINTERO	29401616

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico elegibles.territorial9@palmira.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado

DECRETO

TRD-2025-100.4.125

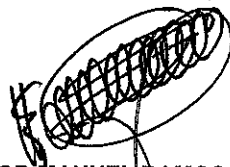
insubsistente mediante acto administrativo motivado, de tratarse de la modalidad de ascenso deberá regresar a su cargo del cual es titular en carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
29401616	MARIA YONINI	ANTURI QUINTERO	yonini2015@hotmail.com

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Natalia Riascos Restrepo – Contratista SEM
Revisó: Alexander Mateus Perdomo – Profesional Universitario SEM
Jenifer Tatiana Escobar Velasco – Profesional Especializado SEM
Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM
Jorge Eliceer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.